

Requerimiento de Subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia de Huelva. Año 2024.

De conformidad con la **Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia de Huelva año 2024**, aprobada por Resolución de la Presidencia n.º 1698/2024 de 10 de junio (extracto publicado en el BOP n.º 115, del 13 de junio de 2024) y una vez finalizado el primer plazo de presentación de solicitudes, se procede a publicar la lista de las presentadas, indicando, en su caso, los requerimientos de subsanación correspondientes a aquellas que no aportan la documentación necesaria prevista en la citada convocatoria (**Anexo I**), con el objeto de que las personas solicitantes corrijan los defectos observados. En **Anexo II** se describen los códigos correspondientes a dichos defectos.

Se requiere a las personas solicitantes que deban subsanar documentación, para que en el plazo de **10 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, aporten los documentos señalados para cada persona.

En caso de no efectuarse dicha subsanación o no aportar la totalidad de los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud en los términos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien no serán valorados los méritos que no hayan sido acreditados, según corresponda a cada caso.

Una vez recibida la documentación solicitada, se estudiará por parte del órgano instructor la idoneidad de cada solicitante en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

La documentación solicitada, acompañada del Anexo II de la convocatoria (*Subsanación de la solicitud*) deberá presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado *Mi carpeta* dentro de la Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de esa página. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Toda la documentación deberá estar digitalizada en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Diputación Provincial de Huelva. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959.49.48.82).

Se tendrá como no presentada la documentación que se haga llegar por medios diferentes al indicado, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7U23RIFUBJJCZM5T7WKVQGMU	Fecha	26/09/2024 08:40:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U23RIFUBJJCZM5T7WKVQGMU	Página	1/4



En el caso de personas físicas, la documentación requerida podrá presentarse, además de por medios electrónicos, en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Calle Cardenal Cisneros, 8) o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas, a través de las Oficinas de Correos.

Para cualquier consulta, deberán contactar con el Servicio de Cultura 959 494 600 exts. 10327 o 10339.

En Huelva, a fecha de firma electrónica
EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Código Seguro de Verificación	IV7U23RIFUBJJCZM5T7WKVQGMU	Fecha	26/09/2024 08:40:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U23RIFUBJJCZM5T7WKVQGMU	Página	2/4



ANEXO I. SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº	N.º Expediente	Solicitante	DNI/NIF	Código
1	2024/ACS_04/000001	Ateneo Alternativo Antonio Carrasco Suárez.	G21221148	01
2	2024/ACS_04/000002	Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo.	R21002011	08
3	2024/ACS_04/000003	Asociación Cultural Santiago Aguaded Landero.	G06958748	01
4	2024/ACS_04/000004	Café Medialab, SI	B44883932	09
5	2024/ACS_04/000005	Fundación Almanatura Para La Reactivación Rural.	G21613880	08
6	2024/ACS_04/000006	Ayuntamiento de Almonaster La Real.	P2100400G	10
7	2024/ACS_04/000007	Lanzadera Música, S. Coop. And.	F90147588	02-03-04-09
8	2024/ACS_04/000008	Ayuntamiento de Hinojales.	P2103900C	10
9	2024/ACS_04/000009	Asociación de Personas Expertas y Voluntarias Unipo.	G21399944	01
10	2024/ACS_04/000010	Círculo Recreativo Cultural de Trigueros.	G21050786	01
11	2024/ACS_04/000011	Asociación de Amigos del Vino del Condado de Huelva.	G21578869	08
12	2024/ACS_04/000012	Asociación de Amigos de La Fundación Olontia.	G21593314	01
13	2024/ACS_04/000013	Fronteiras Asociación Cultural.	G21581491	01
14	2024/ACS_04/000014	Asociación Amigos de La Música.	G21152152	01
15	2024/ACS_04/000015	Asociación El Traje de Huelva.	G72688021	03-05-08
16	2024/ACS_04/000016	Asociación Vamos Acción Social.	G21585682	01
17	2024/ACS_04/000017	Azahara de Producciones, S.A.	A14702831	02-03
18	2024/ACS_04/000018	Asociación Cultural Huelva 2022.	G09993163	03-08
19	2024/ACS_04/000019	La Fábrica Intercultural de Lepe.	G21569165	01
20	2024/ACS_04/000020	Colectivo Sociocultural Olontia.	G21447719	03-04-05-06
21	2024/ACS_04/000021	La Fábrica Intercultural de Lepe.	G21569165	01
22	2024/ACS_04/000022	Asociación Vamos Acción Social.	G21585682	01
23	2024/ACS_04/000023	Asociación Musical Galaroza.	G21578810	01

Código Seguro de Verificación	IV7U23RIFUBJJCZM5T7WKVQGMU	Fecha	26/09/2024 08:40:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U23RIFUBJJCZM5T7WKVQGMU	Página	3/4



ANEXO II. (SIGNIFICADO DE LOS CÓDIGOS EMPLEADOS)

Código	Descripción
01	Solicitud completa. No existen defectos que subsanar.
02	No se aporta certificado de situación censal expedido por la AEAT, conforme al apartado 11.2.a) 6º de la convocatoria.
03	No se aporta relación de actividades culturales desarrolladas en la provincia en los últimos años, conforme al apartado 11.2.a) 4º de la convocatoria.
04	No se acredita el nombramiento de representante de la entidad solicitante, conforme al apartado 11.2.a) 5º de la convocatoria.
05	No se aporta copia de Inscripción en el Registro correspondiente, conforme al apartado 11.2.a) 1º de la convocatoria..
06	La entidad solicitante no desarrolla suficientemente el proyecto en el formulario de solicitud, conforme al apartado 11.3 de la convocatoria.
07	La entidad solicitante no acredita su vinculación con el proyecto, conforme al apartado 11.3 de la convocatoria.
08	Los fines de la entidad solicitante no se corresponden con los especificados en el punto 1 de la convocatoria.
09	La entidad solicitante no acredita tener residencia social en la provincia de Huelva, conforme al apartado 11.2 a) 3º de la convocatoria.
10	Este tipo de entidad no puede ser solicitante en la presente convocatoria, conforme al apartado 3 de la misma.

Código Seguro de Verificación	IV7U23RIFUBJJCZM5T7WKVQGMU	Fecha	26/09/2024 08:40:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U23RIFUBJJCZM5T7WKVQGMU	Página	4/4

